



Sesión: 71
Fecha: 06-09-2022
Hora: 12:10

Proyecto de Resolución N° 368

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República disponer de Brigadas Investigadoras de Delitos contra el Medio Ambiente y el Patrimonio Cultural (BIDEMA) de la Policía de Investigaciones de Chile en todo el territorio nacional..

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 90
Fecha: 25-10-2022
A Favor: 115
En Contra: 0
Abstención: 15
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Nathalie Castillo Rojas**
- 2 **María Candelaria Acevedo Sáez**
- 3 **María Francisca Bello Campos**
- 4 **Luis Alberto Cuello Peña y Lillo**
- 5 **Lorena Fries Monleón**
- 6 **Camila Musante Müller**
- 7 **Matías Ramírez Pascal**
- 8 **Marisela Santibáñez Novoa**
- 9 **Daniela Serrano Salazar**
- 10 **Ana María Gazmuri Vieira**



Adherentes:

1



SOLICITAR A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DISPONER DE BRIGADAS INVESTIGADORAS DE DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO CULTURAL (BIDEMA) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

FUNDAMENTOS:

1. La Policía de Investigaciones de Chile (PDI) se ha ocupado desde la década de los 90, de investigar los hechos que atentan contra el medio ambiente y el patrimonio cultural.
2. Con el fin de anteponerse a delitos emergentes y de alta complejidad que pudieran presentarse en estas áreas, el año 2002 la institución creó la primera **Brigada Investigadora de Delitos contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural (Bidema)**. Desde esa fecha hasta la actualidad se crearon nuevas unidades ubicadas estratégicamente a lo largo del país, llegando al total de 8 unidades brigadas especializadas y una sección, esta última localizada en Rapa Nui- Isla de Pascua.
3. En 2021, la Bidema Metropolitana cambió su denominación a Brigada Investigadora de Delitos Contra la Salud Pública y Medio Ambiente (Bridesma), ampliando su ámbito de especialidad hacia la investigación de los delitos emergentes, derivados de la Pandemia de COVID-19, los que colocaban en riesgo la Salud Pública en el contexto de esta emergencia sanitaria.¹
4. En ese contexto, la Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural (BIDEMA), es una unidad especializada de la PDI dedicada a la investigación de los Delitos descritos en distintos cuerpos legales de nuestro país, los cuales sancionan a personas que cometan un hecho específico tales como delitos señalados por el Código Penal, la Ley de Pesca y Acuicultura, la Ley de Bosques y de Recuperación del Bosque Nativo, la Ley de Caza y su Reglamento y la Ley de Monumentos Nacionales.

¹ Salud Pública, Medio Ambiente y Patrimonio Cultural.
PDI. <https://www.pdichile.cl/institución/unidades/medio-ambiente>



5. Actualmente, la PDI cuenta con Brigadas Investigadoras de Delitos Contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural (Bidemas), con jurisdicción a nivel nacional. Estas están ubicadas en las regiones de Arica, Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, Los Ríos (Valdivia) y Aysén, incluyendo la Sección de Isla de Pascua.

6. Que, actualmente no existe la presencia de unidades de la Bridema en todo el país, lo cual hace difícil realizar las denuncias y posterior investigación de los delitos medioambientales involucrados.

7. Que, actualmente el artículo 19 N° 8 de nuestra Carta Fundamental establece el derecho de toda persona a “vivir en un medio ambiente libre de contaminación”. Del mismo modo establece esta disposición que será “deber del Estado velar que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza. La ley podrá establecer restricciones específicas al ejercicio de determinados derechos o libertades para proteger el medio ambiente”.

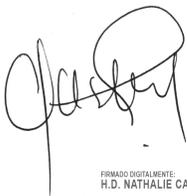
8. Que, la crisis climática y ecológica, el buen vivir y los derechos de la naturaleza son algunos de los conceptos introducidos en el nuevo texto constitucional chileno, por lo que de aprobarse la propuesta constitucional, se requerirán de mayores herramientas y actores que velen por una adecuada protección al medio ambiente y sanciones efectivas a quienes lo afecten.

Por lo dicho, los diputados y diputadas suscritos venimos en presentar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

SOLICITAR A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DISPONER DE BRIGADAS INVESTIGADORAS DE DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO CULTURAL (BIDEMA) DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

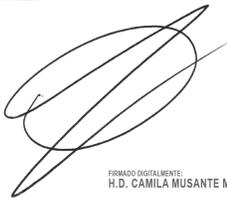




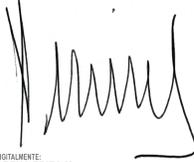
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATHALIE CASTILLO R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA MUSANTE M. H.D. LORENA FRIES M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA FRIES M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS CUELLO P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MATÍAS RAMÍREZ P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELA SERRANO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCA BELLO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA GAZMURI W.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARÍA CANDELARIA ACEVEDO S.

